

Boletín cuatrimestral

“Investigación Universitaria”

1. Definición

El boletín “Investigación Universitaria” es una publicación periódica cuatrimestral (tres números regulares, más un fascículo extraordinario de índice, anualmente) publicada por la Dirección de Investigación Universitaria de la Vicerrectoría de Postgrado e Investigación de la Universidad Santa María La Antigua.

“Investigación Universitaria” vá dirigida a estimular editorialmente la producción científica y tecnológica nacional, así como a difundir a niveles extranacionales los resultados del trabajo de investigación teórica y experimental de nuestra comunidad académica.

Esta publicación periódica es interdisciplinaria, pero vá dirigida preferencialmente a trabajos experimentales dentro de los dominios temáticos de las Ciencias Sociales, Naturales, Exactas, Agronómicas, Médicas, de la Tierra y del Ambiente, de la Ingeniería y de la Tecnología. Así mismo, se publicarán artículos de discusión y ensayos sobre temas generales de la ciencia, específicamente, sobre política y gestión científica, historia de la ciencia, filosofía de la ciencia, bioética, etc.

Está abierta al personal docente e investigativo de la Universidad Santa María La Antigua, pero acepta gustosamente colaboraciones de investigadores provenientes de otros Centros de Educación Superior, Entidades Gubernamentales o Institutos de Investigación nacionales o extranjeros.

2. Política Editorial.

2.1 Todos los artículos serán responsabilidad exclusiva de los autores. Con el fin de prevenir el fraude o el plagio, la Universidad Santa María La Antigua podrá verificar datos sobre la trayectoria científica de los autores y, sobre ésta base, decidir sobre su publicación definitiva.

2.2 Existirán dos tipos de artículos, según su origen: colaboraciones regulares enviadas por los autores y colaboraciones solicitadas por el Editor. En el primer caso, los trabajos serán enviados a revisión por parte de evaluadores externos, libremente seleccionados por el Editor, quienes de manera imparcial y anónima aprobarán, recomendarán cambios o rechazarán la publicación del trabajo remitido. En el segundo caso, será prerrogativa final del Editor publicar o no la colaboración solicitada.

2.3 Los trabajos a ser considerados para publicación deberán ser absolutamente inéditos. Los mismos deberán ser enviados por triplicado, vía correo ordinario, a la siguiente dirección:

Dirección de Investigación Universitaria
(c/o Editor de "Investigación Universitaria")
Vicerrectoría de Postgrado e Investigación
Universidad Santa María La Antigua (USMA)
apartado 6-1696, El Dorado, Panamá 6A,
República de Panamá.

2.4 Los artículos enviados serán publicados *ad honorem* y la revista "Investigación Universitaria" retribuirá su aporte otorgando gratuitamente a cada colaborador un número determinado de copias de la publicación.

2.5 La Universidad Santa María La Antigua conservará los derechos de autor sobre el material impreso en la edición de la que se trate. El autor mantendrá sus derechos de autor sobre ediciones sucesivas.

2.6 No se devolverán colaboraciones no solicitadas por el Editor.

3. Especificaciones Técnicas para las Colaboraciones.

3.1 La revista publicará tres tipos de colaboraciones:

3.1.1 Ensayos.

Que versarán sobre revisiones bibliográficas divulgativas o artículos de reflexión y opinión sobre algún tema prioritario, relacionado a las Ciencias anteriormente definidas.

- Se redactarán bajo la perspectiva de dirigirse a un público general.
- Su extensión será de un máximo de 15 cuartillas, escritas a doble espacio.
- Podrán incluir ilustraciones o gráficos, pero en un número estrictamente mínimo, nunca superior a una o dos, en cada caso.

3.1.2 Comunicaciones cortas.

Que versarán sobre resultados experimentales derivados de investigaciones, generalmente en progreso y que, por su novedad e importancia, deben ser publicados con celeridad.

- Se redactarán dirigiéndose a una audiencia especializada.
- Su extensión máxima será de 10 cuartillas, escritas a doble espacio.
- Podrán incluir ilustraciones o gráficos, pero en un número mínimo, nunca superior a cinco, en total.

3.1.3 Artículos científicos.

Que versarán sobre resultados originales derivados de investigaciones experimentales, en los dominios de las ciencias básicas o aplicadas.

- Se redactarán dirigiéndose a una audiencia especializada.

- Su extensión máxima será de 20 cuartillas, escritas a doble espacio.
- Podrán incluir ilustraciones o gráficos, en un número nunca superior a diez, en total.

3.2 Todos los trabajos deberán tener un título claramente identificado. Adjunto al título irán el nombre del o los autores, así como su filiación institucional y su dirección postal. El primer autor listado será considerado como Autor Principal y a él será dirigida cualquier comunicación referente al trabajo. Toda ésta información deberá concentrarse en una misma página, exclusiva para éstos fines.

3.3 En el caso de los artículos científicos:

- deberán usarse las unidades del Sistema Internacional de medidas, obligatoriamente.
- deberá incluirse siempre un resumen (abstract) escrito en español, con su respectiva traducción al inglés. La extensión de cada una de éstas versiones del resumen no podrá ser superior a media cuartilla, escrita a doble espacio, respectivamente.
- deberán incluirse cinco palabras claves en español (y sus respectivas traducciones al inglés).
- deberán contener las siguientes secciones: introducción, materiales y métodos, resultados, discusión y bibliografía.
- las referencias bibliográficas deberán listarse según el sistema Harvard. Dichas referencias deberán ser preferiblemente recientes, generadas dentro de los últimos diez años anteriores a la fecha de publicación.

3.4 Las ilustraciones (dibujos, esquemas, fotografías) y gráficos (cuadros, tablas) deberán acompañar las copias del texto, presentándose en el formato final, listos para ser reproducidos. Deberán estar acompañados de sus respectivos títulos y estar numerados en secuencia, según el texto del trabajo. Los gráficos no deberán repetir la información de las ilustraciones.

3.5 Los textos enviados para ser considerados para publicación, podrán ser remitidos en diskettes, siempre y cuando hayan sido escritos usando los procesadores de palabra Microsoft Word (preferiblemente versión 6.0) o Word Perfect (versión 6.0). En éste caso, las ilustraciones y gráficos no deberán ser enviadas en diskettes, sino según lo descrito en el punto anterior.